CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Sra. Elida Jara, Jefa de Limpieza y el Sr. Manuel Arévalos, Jefe de Suministros para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 09/2013, con la que decide considerar el Presupuesto de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA MELODY, EVEREST COMERCIAL, INCA IND. Y COM. S.A., NTR NATURE IMPORT-EXPORT, HARDY S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. La Comisión Evaluadora se basa en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

DISTRIBUIDORA MELODY
INCA IND. Y COM. S.A.
HARDY S.A.E.C.A.
EVEREST COMERCIAL
NTR NATURE IMPORT-EXPORT
VICENTE SCAVONE Y CIA

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 3 de junio del 2013 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA MELODY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVEREST COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INCA IND. Y COM. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NTR NATURE IMPORT-EXPORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE
VICENTE SCAVONE Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HARDY S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 17 de junio de 2013 Se solicitan muestras a los siguientes oferentes según detalle:

- DISTRIBUIDORA MELODY: Ítem 22.-
- EVEREST COMERCIAL: Ítem 11, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 24 y 25.-
- HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.: Ítem 13, 14, 15, 16, 17 , 18 y 22. A la vez aclaración sobre ítem N° 19 sobre procedencia correcta.-
- INCA IND & COM S.A.: Ítem 13, 14, 15, 16 y 18.-

En fecha 19 de junio de 2013 recibimos la muestra solicitada a HARDY INDUSTRIA QUIMICA SAECA del ítem 13, 14, 15, 16, 17 y 18, pero no así la aclaración del ítem 19 crema dental, la misma dice kolynos nacional y debe de ser procedencia brasilera.

En fecha 19 de junio de 2013 recibimos muestra del oferente INCA IND & COM S.A del ítem 13, 14, 15, 16 y 18.-

Jefa de Limpieza

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 19 de junio de 2013 recibimos muestras del oferente EVEREST COMERCIAL del ítem 11, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 24, y 25.-

En fecha 19 de junio de 2013 recibimos muestra de la empresa DISTRIBIUDORA MELODY del ítem 22.-
Analizamos la muestra del ítem 22 acercada por la empresa de Melody, verificamos con respecto a las especificaciones técnicas del PBC y cotejamos que la misma NO CUMPLE porque en la muestra se constata que la misma no está revestida en cromo.-

A continuación exponemos un cuadro en donde se analiza el ítem 16, Jabón Líquido de Lavar:

Especificaciones Técnicas	HARDY SAECA	EVEREST COMERCIAL	INCA IND. Y COM. S.A.
Jabón Líquido Baja Espuma	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Para máquina automática industrial	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Asociación de tensoactivo no iónicos y aniónicos	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Alquil benceno sulfonato de sodio	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Espesante	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Conservante	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Colorante	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Agua	No Especifica	No Especifica	CUMPLE
Aroma a Pacholi	No Especifica	No Especifica	CUMPLE

Analizamos el rotulado de todas las muestras del ítem 16 acercadas a este Comité y se arroja como resultado que el único producto que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación es el del oferente INCA IND. Y COM. S.A. Por lo tanto recomendamos adjudicar este ítem a INCA.

En fecha 24 de junio del 2013 analizando la muestra "EVEREST COMERCIAL."
Ítem N° 22, máquina de afeitar, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas del PBC, el comité evaluador recomienda su adjudicación.-

Consideramos que el precio es aceptable, porque están por debajo del precio referencial, constatamos que se aseguran las mejores condiciones contractuales al Estado paraguayo, y recomendamos que la máxima autoridad de nuestra Institución se haga responsable de la adjudicación de este Ítem.

En fecha 24 de junio de 2013 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia a la producción nacional conforme a la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Estos mecanismos afectan a los siguientes ítems:

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 20% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
24	EVEREST COMERCIAL	5500	6600	DISTRIBUIDORA MELODY	6600
25	EVEREST COMERCIAL	5500	6600	DISTRIBUIDORA MELODY	6600

Jefa de Limpieza

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Según podemos apreciar en el cuadro más arriba, en el caso de los ítems 24 y 25 luego de haberle agregado el 20% al precio del bien importado los mismos sufren un empate por lo tanto, corresponde adjudicar al producto de procedencia nacional según lo que establece la ley que en caso de empate se le otorga la adjudicación al producto nacional. Por lo que recomendamos adjudicar los ítems 24 y 25 al oferente **DISTRIBUIDORA MELODY**.

En fecha 24 de junio de 2013 por no contar con ofertas válidas, este comité recomienda declarar desierto los siguientes ítems: **23 y 27.-**

En fecha 25 de junio de 2013 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Se constata que los ítems 1 y 2 superan el 40% el precio referencial del presente llamado, por lo tanto este comité recomienda declarar **Desierto los Ítems 1 y 2**

En fecha 25 de junio de 2013 se verifica que los potenciales proveedores adjudicados para el presente llamado no figuren en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Corroboramos que los potenciales proveedores no figuran en dicha Base de Datos.

En fecha 25 de junio de 2013 esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

HARDY S.A.E.C.A.

ÍTEMS: 3, 4, 6, 9, 10, 12,13, 14 y 17.-

DISTRIBUIDORA INCA IND Y COM S.A

ÍTEMS: 15, 16, 26.-

DISTRIBUIDORA MELODY

ÍTEMS: 7, 20, 21, 24 y 25.-

DISTRIBUIDORA EVEREST COMERCIAL

ÍTEMS: 5, 8, 11, 18, 19 y 22.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. Elida Jara
Jefa de Limpieza

HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Manuel Arévalos
Jefe de Suministros